INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION: PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. 25-2020 COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 25-2020 SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ZIPAQUIRA INPEC Y EL CONTRATISTA DISTRIBUIDORA MAES SAS.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 DE NOVIEMBRE DE 2020
CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA MAES S.A.S Representante Legal: LEONEL RICARDO GALLEGO GARCIA	NIT: 901.188.686-8 C.C No. 79.898.640 expedida en Bogotá

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA AREAS OCUPACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ZIPAQUIRA, PERTENECIENTE AL INPEC.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Octubre de 2020, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la COORDINADORA ATENCION Y TRATAMIENTO EPMSC ZIPAQUIRA, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

ACTA DE INICIO: Registro Presupuestal No. 28720 del 10 de Noviembre de 2020 JENNY RUTH CHAVEZ HERRERA Supervisor del Contrato Y LEONEL RICARDO GALLEGO GARCIA Representante Legal.

FECHA DE TERMINACION: 28 de diciembre de 2020, JENNY RUTH CHAVEZ HERRERA C.C. No. 52.807.948 RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO.

ACTA DE TERMINACION anticipada. NO APLICA

SUPERVISOR: JENNY RUTH CHAVEZ HERRERA C.C. No. 52.807.948 RESPONSABLE DE ATENCION Y TRATAMIENTO

VALOR CONTRATO: DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000,oo) MONEDA CORRIENTE.

FORMA DE PAGO: El INPEC efectuará el pago de acuerdo a la ejecución y prestación del servicio, al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos, es decir, entrega de la **Recarga de Doce (12) y mantenimiento de siete (7) extintores, suministro de cinco (5) extintor CO 2, suministro de cinco (5) botiquines básicos, suministro de dos (2) camilla,** previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

La factura será cancelada por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificacion del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfaccion del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 6120	FECHA: (17/09/2020)	VALOR: $ 2.000.000,oo
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 28720	FECHA: 10/11/2020	VALOR: $ 2.000.000,oo

GARANTÍAS

COMPAÑIA ASEGURADORA: N/A — POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	N/A	$ 0		
Calidad del producto	N/A			

INPEC

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A	FECHA DE APROBACIÓN: N/A

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 25-2020, suscrito con **DISTRIBUIDORA MAES S.A.S***Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6120 del 17 de Septiembre de 2020 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. 28720 del 10 de Noviembre de 2020, por valor de $2.000.000,oo.*

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (escribir el valor), debido que se realizo terminacion anticipada del Contrato a partir del (dia) de (mes) de (año). **No aplica.**

Si ya se canceló todo lo correspondiente al contrato, especificarlo y anexar junto con la liquidación el Kardex.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de ($ 1.999.000,oo) M/te), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
358237720	10/12/2020	$ 1.707.000,oo
358242820	10/12/2020	$ 292.000,oo

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 2.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 1.999.000,oo	
SALDO A LIBERAR:	1.000,oo	
SUMAS IGUALES:	$ 2.000.000,oo	$ 2.000.000,00

OBSERVACIONES:

Es de resaltar que el RPC 28720 del 10 de Noviembre de 2020 salió por cincuenta millones ($ 2.000.000,00) y al final de año 2020 se hacen las respectivas deducciones segun **EL ITEM PARA AFECTACION DE GASTO por el VALOR CIEN PESOS M/CTE** ($1.000,00). De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

Planilla No.	Noviembre -Diciembre – 2020

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de Suministro No. 025 de 2020, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de Suministro No. 25 de 2020, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 6120 *del 17 de Septiembre de 2020.*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 15 de abril de 2021.

Distribuidora Maes sas Nit. 900188686-8

Por CC INPEC,	Por el(la) Supervisor(a)	El(La)Contratista
GUSTAVO MEDINA HUERTAS Director ERMSC ZIPAQUIRA	JENNY RUTH CHAVEZ HERRERA C.C. No. 52.807.948 RESPONSABLE DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO	LEONEL RICARDO GALLEGO GARCIA Representante Legal DISTRIBUIDORA MAES SAS CC No.79.898.640 expedida en Bogotá

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Proyectó: Jorge Uscátegui Pinto
Cargo: Contratista TH
Fecha de elaboración: 15/04/2021
Revisó: Dra. Lady Cardozo